

METODOLOGÍA DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO FISCAL 2025

**COORDINACIÓN NACIONAL
DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
Y PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
DE LA CALIDAD**

FEBRERO / 2026

1. Antecedentes:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: “(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales (...)”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución N° PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N° 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: “(...) c) *Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley (...)*”.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece: “(...) e) *Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral (...)*”.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2026-0022-M, de 26 de enero de 2026, la Señora presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de rendición de cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

2. Objetivo:

Determinar la metodología de trabajo aplicable en la ejecución del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normativa aplicable.

3. Estructura:

A continuación, se detalla la estructura metodológica, la misma que se enmarca en lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, y se relaciona con las cuatro fases del proceso de Rendición de Cuentas, y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025, en el que determina “Artículo 2.- *Aprobar el “Informe jurídico de la viabilidad sobre el “Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024”, aprobado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica del CPCCS, para el presente caso, corresponde a la gestión realizada por el Consejo Nacional Electoral en el periodo fiscal 2025:*

FASE 1: Organización interna institucional. -

Planta Central:

| ROL | ENCARGADO |
|---|--|
| Ejecución del proceso de rendición de cuentas | Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, de acuerdo con lo determinado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución N.º PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N.º 90 el 28 de julio del 2025, definido en el literal: “(...) e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral”. |
| Equipo Asesor | Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación. Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano. Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales. Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales. |
| Equipo Técnico | Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales. Coordinación Nacional Técnica de Participación Política. Funcionarios de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad. Delegados de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral |

Delegaciones Provinciales Electorales:

Los directores de cada una de las delegaciones provinciales electorales serán los responsables de ejecutar el proceso completo de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, quienes emitirán las directrices para la conformación del equipo de rendición de cuentas, definición de la información interna requerida para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas e incluirá a servidoras/es de las áreas pertinentes, quienes se encargarán de la coordinación con la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS en cada una de sus provincias. El cumplimiento de las diferentes fases deberá ser comunicado permanentemente a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad dentro de los plazos establecidos en el presente documento y cumpliendo lo definido en la resolución dictada para el efecto.

Cronograma FASE 1:

| ACTIVIDAD | FECHA DE EJECUCIÓN |
|--|--------------------------|
| Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas, periodo fiscal 2025 planta central. | 26/01/2026 al 13/02/2026 |
| Diseño de la metodología del proceso de Rendición de Cuentas, periodo fiscal 2025. | 02/02/2026 al 20/01/2026 |
| Conformación del equipo del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2025 delegaciones provinciales electorales. | 16/02/2026 al 27/02/2026 |

FASE 2: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas:

Se considerará el Informe de Labores Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral presentó a la Asamblea Nacional en enero de 2026, mismo que servirá como insumo para estructurar el informe de rendición de cuentas de Consejo Nacional Electoral y las delegaciones provinciales electorales, cumpliendo con los parámetros y la información solicitada por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Se procederá con la estandarización de la información a nivel nacional, es decir que se contará con una estructura general para que utilicen las delegaciones provinciales electorales, con la finalidad de que la institución presente la misma información; diferenciando únicamente los datos que correspondan a cada una de las provincias.

La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, establecerá cual de sus direcciones tendrá la responsabilidad de definir un formato del informe preliminar de rendición de cuentas, con las respectivas diagramaciones, previa aprobación de los delegados de Presidencia para este proceso.

Para el efecto, se realizará lo siguiente:

Planta Central:

| ACCIÓN | CONTENIDO | FECHA DE EJECUCIÓN |
|--|---|--------------------------|
| Solicitar el informe anual presentado a la Asamblea Nacional | La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitará mediante memorando a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, el digital del informe presentado a la Asamblea Nacional del periodo fiscal 2025. | 02/03/2026 al 03/03/2026 |
| Formulario de rendición de cuentas | Solicitará a las áreas poseedoras de la información, se llene el formulario establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS con los respectivos verificables. | 03/03/2026 al 06/03/2026 |
| Consolidar información de las unidades | Estos verificables deberán cumplir con las recomendaciones establecidas por el ente de control. Se procederá a consolidar la información remitida por todas las áreas, referente a la gestión realizada en el periodo fiscal 2025. | 09/03/2026 al 11/03/2026 |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Habilitar canales de comunicación</p> | <p>Habilitará canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía requiera definir sobre qué tema la autoridad rendirá cuentas.</p> <p>Se coordinará con la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos, la apertura de un espacio en la web institucional, para que los ciudadanos aporten temas que se quiere evidenciar en el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.</p> | <p>12/03/2026 al 16/03/2026</p> |
| <p>Definir línea gráfica del informe preliminar rendición de cuentas periodo 2025</p> | <p>Solicitará a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la definición de la línea gráfica y la diagramación estandarizada del informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.</p> | <p>12/03/2026 al 18/03/2026</p> |
| <p>Textos para modificar</p> | <p>El informe anual presentado a la Asamblea Nacional sobre la gestión realizada en el periodo fiscal 2025, se incluirá lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, definido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026</p> <p>Textos para incluir</p> <p>Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual.</p> <p>Presupuestos aprobados y ejecutados.</p> <p>Contratación pública de obra y servicios</p> <p>Adquisición y enajenación de bienes.</p> <p>Compromisos asumidos con la comunidad.</p> <p>Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.</p> <p>Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expedido con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026.</p> | <p>20/03/2026 al 24/03/2026</p> |

Delegaciones Provinciales Electorales:

| ACCIÓN | CONTENIDO | FECHA DE EJECUCIÓN |
|-----------------------|---|--------------------|
| Textos para modificar | Cambio del contexto nacional a provincial, mismo que debe estar acorde a las actividades de cada delegación provincial electoral. | |
| | Presupuestos aprobados y ejecutados. | |
| | Contratación pública de obra y servicios | |
| | Adquisición y enajenación de bienes. | 20/03/2026 |
| | Compromisos asumidos con la comunidad. | al |
| | | 31/03/2026 |
| Textos para incluir | Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado. | |
| | Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, emitido con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026. | |

Nota 1: Las delegaciones provinciales electorales deberán dar cumplimiento estricto a lo que establece la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, en todas las fases establecidas; esta metodología, es una guía del proceso a ser desarrollado.

Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales:

| | |
|---|---|
| | Establecer la línea gráfica en el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 (Informe presentado ante la Asamblea Nacional en enero de 2026). |
| Gestiones por realizar la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales | <p>El informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, deberá estar editable (word) con la finalidad que se pueda incluir información solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.</p> <p>Establecer línea gráfica para que las delegaciones electorales provinciales realicen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones, • Presentación PPT - deliberación pública, • Publicidad en la web. |

FASE 3: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas:

Las deliberaciones públicas constituyen una interacción entre la ciudadanía y la autoridad que representa a la Institución y/o su delegado, quien será el responsable de presentar el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025; adicionalmente, realizará la socialización del informe preliminar, para lo cual se deberá considerar las siguientes directrices:

| ACTIVIDAD | HERRAMIENTA | FECHA DE EJECUCIÓN |
|--|---|--------------------------------|
| Difusión en el sitio web institucional | Buzón virtual para aportes ciudadanos | 01/04/2026 al 31/04/2026 |
| | Publicación del formulario de rendición de cuentas. | |
| 24 deliberaciones provinciales de rendición de cuentas (talleres provinciales presencial y/o virtual) y consulta (aportes ciudadanos) | Los verificables que respalden cada información reportada en el formulario. | 01/04/2026 al 24/04/2026 |
| | El informe de rendición de cuentas preliminar del periodo fiscal 2025. | |
| | Folletos, material de apoyo | |
| Deliberación Nacional | Formularios de aportes ciudadanos | 15/04/2026 al 29/04/2026 |
| | Folletos, material de apoyo | |
| Publicación del video de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, para aportes ciudadanos durante 10 días como lo determina la resolución establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. | | 29/04/2026 al 13/05/2026 |
| Sistematización de aportes ciudadanos delegaciones provinciales electorales. | | 01/04/2026 al 24/04/2026 |
| Sistematización de aportes ciudadanos planta central. | | 29/04/2026 al 13/05/2026 |

Nota 2: El informe preliminar de Rendición de Cuentas conjuntamente con el formulario de rendición de cuentas tanto nacional como provincial en cada caso, deberá ser difundido en el sitio web institucional 10 días antes del día de la deliberación pública, como lo determina la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, con la finalidad que la ciudadanía tenga conocimiento de los temas que se van a abordar en la deliberación.

Nota 3: Si en las deliberaciones públicas realizadas en las delegaciones provinciales electorales se recibe aportes ciudadanos que deberán ser tratados por la matriz del Consejo Nacional Electoral, las provincias deberán trasladar esta información, con la finalidad de ser atendidos.

Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales:

| | |
|---|--|
| <p>Gestiones para realizar por la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales</p> | <p>Apertura espacio en la página web, para evidenciar los verificables del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.</p> <p>Es importante mencionar que se debe garantizar la apertura de los verificables directamente del enlace señalado, considerando que esos verificables son los que se reportan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y con esa verificación es con la cual se nos da la puntuación de evaluación de la gestión institucional, por parte del ente de control.</p> <p>Organizar la logística de la deliberación pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la invitación • Listado de invitados y confirmación. • Espacio físico deliberación pública. • Organización del protocolo de la deliberación pública. • Desarrollo de la deliberación pública. • Organizar la transmisión de la deliberación pública, por todos los canales de comunicación que la institución tenga disponible. <p>Garantizar la permanencia por 10 días el video de la deliberación publica de la rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.</p> |
|---|--|

FASE 4: Entrega de informe al CPCCS:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 112 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD | FECHA DE EJECUCIÓN |
|--|--------------------------------|
| Coordinar el informe final de rendición de cuentas de planta central. | 05/05/2026 al 15/05/2026 |
| Coordinar el informe final de las delegaciones provinciales electorales. | 05/05/2026 al 15/05/2026 |
| INGRESAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PLANTA CENTRAL Y DE DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES. | 18/05/2026 al 22/05/2026 |

Nota 4: Una vez que las delegaciones provinciales electorales culminen el registro de la información en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, deberán remitir los respectivos formularios de registro del informe de rendición de cuentas a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, quienes, con el formulario de planta central, informará a la máxima autoridad la culminación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.

4. Cronograma:

| FASES | FECHAS |
|--------|--------------------------|
| Fase 0 | 26/01/2026 al 28/02/2026 |
| Fase 1 | 01/03/2026 al 31/03/2026 |
| Fase 2 | 01/04/2026 al 30/04/2026 |
| Fase 3 | 04/05/2026 al 29/05/2026 |

5. Descripción de la estructura de la información a ser cargada en la página web:

Según el artículo 10 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 que se refiere al "(...) *contenido del informe de rendición de cuentas*" establece que los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre temas definidos, los mismos que deberán ser publicados en la web institucional, para lo cual se debe establecer el siguiente orden:

1. Unidad de atención
2. Planificación participativa
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Mecanismos de control Social
5. Rendición de Cuentas
6. Difusión y comunicación de la gestión institucional
7. Transparencia y acceso a la información de la gestión
8. Planificación articulación de políticas públicas
9. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria
10. Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios
11. Informaciones referentes a enajenación de bienes
12. Información referente a expropiaciones/donaciones
13. La implementación de los enfoques de igualdad
14. Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

6. Descripción de los verificables que respalden la información cargada en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

| INFORMACIÓN | | VERIFICABLES POSIBLES A CARGAR |
|---------------------------------------|--|--|
| Unidad de atención | | Organigrama o estructura de la entidad en su norma de creación o en el orgánico por procesos. |
| Planificación participativa | IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO | <ol style="list-style-type: none"> Acta de la(s) reunión(es) Registro de asistencia Ordenanza en el caso del GAD cantonal o provincial; o Resolución en el caso de los GAD parroquiales |
| Mecanismos de participación ciudadana | | <ol style="list-style-type: none"> Acta de conformación del mecanismo y registro de asistencia. Memorias y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia. |
| Mecanismos de control Social | | <ol style="list-style-type: none"> Acta de conformación del mecanismo y registro de asistencia Memorias y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia. |
| Rendición de Cuentas | FASE 0 - CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | Documento donde la máxima autoridad conforma al equipo institucional de rendición de cuentas. |
| | FASE 0 - DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | Deberá contener el acta de reunión del equipo, junto con la propuesta que se ejecutará institucionalmente para la rendición de cuentas |
| | FASE 1 - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Los documentos fuente del informe: Poa, cédula presupuestaria, plan de desarrollo, etc. Los temas que los ciudadanos plantearon a la entidad. |
| | FASE 1 - LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS | Formulario excel completado con la información de su entidad |

| | |
|---|--|
| FASE 1 - REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS | Informe narrativo de su entidad. |
| FASE 1 - SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES | Documento donde la máxima autoridad aprueba las versiones finales del formulario en excel y del informe narrativo. |
| FASE 2- DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS | Redireccionar a la publicación del informe narrativo y del formulario excel (en la página web institucional y demás medios). |
| FASE 2- PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS | Evidenciar que se realizó con la debida antelación. |
| FASE 2- REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA | Evidencias de que se produjo una convocatoria amplia y pertinente (banner, pop-up, notas de prensa, correos y oficios de invitación, etc.) |
| FASE 2- RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO | El enlace de verificación deberá contener el enlace que direcciona a la ejecución del espacio deliberativo de rendición de cuentas en vivo. <ol style="list-style-type: none"> 1. Enlace de la ejecución del espacio deliberativo de rendición de cuentas en vivo. 2. Acta de realización del evento que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en ese espacio 3. El acta de asistencia al evento deliberativo con fecha. |
| FASE 2- INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS | El enlace de verificación deberá contener el acta de realización del evento, que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en ese espacio y su correspondiente registro de asistencia. |
| FASE 3 - ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL | Print de pantalla de matriz de revisión que se visualice que no existe ninguna matriz por llenar |

Difusión y comunicación de la gestión institucional

Informe de la distribución del gasto institucional en publicidad, que incluya el detalle con cada medio.

Transparencia y acceso a la información de la gestión

PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP

Enlace de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del art. 7 de la LOTAIP.

PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP

Enlace de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde está el informe de rendición de cuentas y sus medios de verificación.

Planificación articulación de políticas públicas

LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Enlace de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART. 7 DE LA LOTAIP.

EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO

Enlace de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART. 7 DE LA LOTAIP.

Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria

1. Cédula presupuestaria del ministerio de finanzas.
2. Matriz de LOTAIP que sí direcciona a la cédula presupuestaria del año completo.
3. Informe de gestión presupuestaria en caso de entidades que no posean cédula presupuestaria.

Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios

Informaciones referentes a enajenación de bienes, donación y expropiaciones.

Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

- 1) dos reportes semestrales por tipo de contratación pública, remitidos a SERCOP.
- 2) Enlace al reporte público de inteligencia de negocios de SERCOP, del sujeto obligado a rendir cuentas
- 3) Actas de adjudicación e informes de liquidación
- 4) Acta entrega recepción de procesos (definitiva)
- 5) EOD/ Vinculada al GAD: Informe oficial de contrataciones públicas, que contenga el detalle de los procesos del año
- 6) Matriz de LOTAIP que sí direcciona a los procesos de contratación pública del año completo.

Enlace de verificación deberá llevar al convenio, contrato y/o acta del movimiento de/los bienes.

1. El informe de recomendaciones.
2. El informe de implementación

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------|-------------------------|---|-------|
| Elaborado por: | Jenyfer Garzón Moreno | Coordinador Seguimiento y Gestión de la Calidad | |
| Revisado por: | Miguel Antuash Tsenkush | Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, Encargado | |
| Aprobado por: | Lorena Cantuña Montalvo | Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación | |
| FECHA: | 20 de febrero de 2026 | | |



